Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	006
Contrato No:	**202200507**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	DIANA CAROLINA CORONADO MERCADO		
Identificación:	1048212423		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga Jiménez		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200272**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200993**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01/ 11
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** | $ 28.480.000 **Adición 1** | $ **Adición 2** | $ **Adición 3** | $ **Total** | $ 28.480.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
11/01/2022	10/09/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA

			Pago anticipado	**NO APLICA**	**NO APLICA**
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**NO APLICA**	**NO APLICA**
			Salarios y prestaciones	**NO APLICA**	**NO APLICA**
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Responsabilidad Civil Extracontractual	**NO APLICA**	**NO APLICA**
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	Otros	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$** 28.480.000
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$** 28.480.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$21.360.000**
Valor por ejecutar		**$ 7.120.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**006**

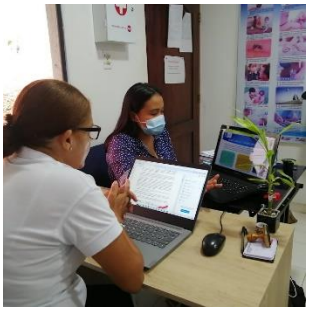
4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizo concertacion presencial en las instalaciones de **la secretariad de salud del municipio de PIOJO** en la cual se hizo entrega de los oficios estipulando las fechas y hora de las visitas. Fecha 3 de junio de 2022.	

Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento del consumo de **frutas y verduras** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios. **Secretaria de salud del municipio de Piojo.** Fecha 13 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo de manera virtual o presencial, al proceso de implementación de la estrategia para la disminución **del consumo nocivo de alcohol** en las 22 Direcciones Locales de Salud. **Secretaria de salud del municipio de Piojo.** Fecha 16 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizo concertacion presencial en las instalaciones de **la secretariad de salud del municipio de TUBARA** en la cual se hizo entrega de los oficios estipulando las fechas y hora de las visitas. Fecha 16 de junio de 2022.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial a la estrategia de **reducción del consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. **Secretaria de salud del municipio de Piojo.** Fecha 20 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	

Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó **asistencia técnica** virtual o presencial a la estrategia de reducción del **consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico**. Secretaria de salud del municipio de Piojo.** Fecha 22 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita y se anexan las evidencias fotográficas.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento del consumo de **frutas y verduras** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios. **Secretaria de salud del municipio de Tubara.** Fecha 23 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo de manera virtual o presencial, al proceso de implementación de la estrategia para la disminución **del consumo nocivo de alcohol** en las 22 Direcciones Locales de Salud. **Secretaria de salud del municipio de Tubara.** Fecha 28 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó **asistencia técnica** virtual o presencial a la estrategia de reducción del **consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico**. Secretaria de salud del municipio de Tubara.** Fecha 29 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita y se anexan las evidencias fotográficas.	

Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó seguimiento y monitoreo virtual o presencial a la estrategia de **reducción del consumo de sal y sodio** en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. **Secretaria de salud del municipio de Tubara.** Fecha 30 de junio del 2022. Se elaboró oficio de concertación, acta de visita e instrumento de evaluación y se anexan las evidencias fotográficas.	

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
001	9430745313	11/02/2022	280.600
002	9430745355	24/02/2022	420.800
003	9430820423	08/04/2022	420.800
004	9432297053	28/04/2022	420.800
005	9435134464	31/05/2022	420.800
006	9435298049	06/07/2022	420.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		2.384.600

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **15** días del mes de **Julio** de **2022**.

E Gooewoga J.

FIRMA DE LA SUPERVISORA

CC. 32.609.770 de Barranquilla

Diana Coronado Mercado.

DIANA CORONADO MERCADO

CC 1048212423 DE BARANOA

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO